

BIOMENDI, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en el Polígono Industrial s/n 01118 Bernedo, Álava, el día 27 de diciembre de 2004, a las catorce horas, en primera convocatoria y el día 28 de diciembre de 2004, a las catorce horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de julio de 2003 a 30 de junio de 2004 de la Sociedad «Biomendi, Sociedad Anónima»

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de julio de 2003 a 30 de junio de 2004 de la Sociedad «Biomendi, Sociedad Anónima»

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ortúzar Andéchaga.—55.591.

BODEGAS HIDALGO-LA GITANA, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por orden del Sr. Presidente del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 y 18 de la Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos de la Sociedad, respectivamente, se convoca a la celebración de Junta General de Accionistas, con el carácter de Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta sociedad en Sanlúcar de Barrameda, calle Banda de la Playa, n.º 42, el próximo día 29 de diciembre de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 30 diciembre, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de nombramiento de Auditor de cuentas para la realización de Auditoría de las cuentas correspondientes al mini ejercicio de 1 de octubre a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Designación de Consejero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de esta Junta, o en su defecto, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Hidalgo Álvarez.—55.545.

BOR FONCA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Sergio Romero Franco y tres más contra la empresa Bor Fonca, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 18 de

noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Bor Fonca, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 4.664,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—54.328.

BORN SUBASTAS S. A.

Se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Paseo de San Juan, número 60, bajos, el próximo día 29 de diciembre de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión, correspondiente a los ejercicios de 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación y distribución de resultados de los ejercicios mencionados en el apartado anterior, así como la gestión del Administrador.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de este anuncio, los socios podrán examinar, en el domicilio social, el texto de las cuentas anuales, informes de gestión y propuesta de aplicación de los resultados, y obtener inmediata y gratuitamente la remisión de dichos documentos.

Barcelona, 29 de noviembre de 2004.—La Administradora, Ana Cristina García Elosegui.—54.938.

BRONCES BARI, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de Bronces Bari, Sociedad Anónima, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, esto es, Foinvasa Molí d'en Bisbe, Calle Tapiolas sin número, Nave 3, Montcada i Reixac, Barcelona, el día 28 de diciembre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 29 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de acciones para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea en la cifra de 162.000 euros, mediante la creación de 27.000 acciones de la misma clase y serie, de 6 euros de valor nominal cada una, mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos, adoptando los acuerdos complementarios, en especial la modificación del artículo 5 de los estatutos. Delegar en el órgano de administración la facultad de ejecutar la reducción y aumento de capital, adoptando cuantos acuerdos sean necesarios.

Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales relativo al órgano de administración.

Tercero.—Modificación Final de los Estatutos Sociales relativo al sometimiento de las cuestiones societarias litigiosas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante la celebración de la misma, los infor-

mes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 144 c) del mencionado cuerpo legal, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la propuesta y justificación de la reducción y aumento de capital social, el certificado del auditor de cuentas, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Asimismo, se hace constar que se podrá declarar la suscripción incompleta y aumentar el capital en la cuantía efectivamente suscrita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.—Administrador Único, don Antonio Burriel Toledano.—55.150.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA*Emisión de Obligaciones Subordinadas*

Caja de Ahorros de Galicia, en adelante «Caixa Galicia», con C. I. F.G-15028947, constituida el 3 de abril de 1978, con domicilio social en A Coruña, rúa Nueva 30, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros, con el n.º 130, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de una emisión de obligaciones subordinadas con las siguientes características principales:

Importe de la emisión: Noventa millones (90.000.000) de euros en valores representados mediante anotaciones en cuenta de seiscientos (600) euros de valor nominal cada uno de ellos, a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «Obligaciones Subordinadas Caixa Galicia 2004 Segunda Emisión» (en adelante la «Emisión»). La Emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caixa Galicia.

Interés nominal: Los valores representativos de la Emisión devengarán un interés fijo durante los cinco primeros años y variable el resto de vida de la Emisión, pagadero semestralmente.

El importe anual de cada Obligación Subordinada devengará, hasta el 3 de enero de 2010, inclusive, un interés nominal fijo del tres por ciento (3%) anual bruto.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará anualmente, teniendo lugar la primera variación el 4 de enero de 2010. El tipo a aplicar a cada uno de los períodos anuales sucesivos se determinará tomando el tipo de interés Euribor a un año correspondiente al mes de octubre anterior publicado en el «Boletín Estadístico» que emite el Banco de España, más 0,50 puntos porcentuales.

Si por cualquier circunstancia no pudiera determinarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual vendrá determinado por el que resulte de la adición de 0,75 puntos porcentuales al tipo de referencia pasivo de las Cajas de Ahorros correspondiente al mes de octubre anterior publicado por CECA en el «Boletín Estadístico» del Banco de España.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el período anual anterior hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

En todo caso, sea cual sea el tipo de interés de referencia adoptado, el tipo de interés bruto anual máximo aplicable a partir del 4 de enero de 2010, inclusive, será del seis por ciento (6%) nominal anual. No existe tipo de interés bruto anual mínimo aplicable.

El tipo de interés que resulte para cada período anual se hará público oportunamente por Caixa Galicia para conocimiento de los tenedores de las obligaciones.